



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yesika Carolina Castro Romero rep de Erik Miguel Correa Castro
Demandado	José Miguel Correa Ruíz
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00217 00
Asunto	Acepta sustitución
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase y téngase a la abogada Johanna Andrea Hernández Díaz, como apoderada sustituta de la parte demandada en los términos y forma indicada en el poder de sustitución otorgado por la abogada Luisa Fernanda Torres Moya y bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 446.2 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días de la liquidación del crédito presentada.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 99 del
23 AGO 2019.
AYELETH PRIETA ADILLA
Secretaria